



o facultades los autos de su ordenancia con
las diputaciones que participen de tal
Pasegenado de esta ciudad y sus
cabezas, a fin de formar las listas de
los y de sus aparcerías necesarias, de
de presentaciones recibidas de todo a otro las.

Superioridad

Padron
Gral.
se proceda a
Informacion

Crease un oficio de la forma de diputacion de
esta ciudad, y se le quite la jurisdiccion del actual, se
cediendo la jurisdiccion del actual que tiene
reclamada en virtud de su ley y solo de los

de ultramar y parte de su territorio p.^a de su parte para
se de la grande del año actual, incluyendo
se por parte los recursos de esta ciudad que
se hallan inscriptos en la matricula de su

Y entendiéndose por este oficio de acuerdo que
desde luego se proceda a la formacion de los
padrones de esta ciudad por los Alcaides de
casas y diputaciones del campo, a fin de
darse a los libros, con el estatus de su

P. C.

Crease una instancia de d. N. N. N.

